

## EL TRATAMIENTO LEXICOGRÁFICO DE LAS PERÍFRASIS EN EL ESPAÑOL ACTUAL. EL CASO DE *PODER*, *DEBER* Y *TENER QUE* + INFINITIVO

BEATRIZ RUIZ GRANADOS

Universidad de Córdoba

l32rugrb@uco.es

**Resumen:** En este trabajo examinamos el tratamiento que reciben las perífrasis modales con mayor frecuencia de uso en tres diccionarios generales del español actual: *DEA* (1999), *GDUEA* (2001) y *DLE* (2014). Nos detenemos, en particular, en el análisis de la información perifrástica que se incluye dentro de las entradas lexicográficas *deber*, *poder* y *tener* a partir de cuatro variables fundamentales en la investigación, a saber, valores posibles, ejemplos propuestos, terminología utilizada y posición asignada.

**Palabras clave:** Perífrasis modales, tratamiento lexicográfico, diccionarios generales, español actual.

**Title:** The lexicographical treatment of the periphrasis in current Spanish. The case of *poder*, *deber* and *tener que* + infinitive

**Abstract:** In this paper we examine the treatment of modal periphrases most frequently used in three general dictionaries of current Spanish: *DEA* (1999), *GDUEA* (2001) and *DLE* (2014). We focus, in particular, on the analysis of periphrastic information that is included within the lexicographic entries *deber*, *poder* and *tener* based on four fundamental variables in the research, namely, possible values, proposed examples, terminology used and assigned position.

**Keywords:** Modal periphrases, lexicographic treatment, general dictionaries, current Spanish.

## 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es analizar el tratamiento de las construcciones perifrásticas modales en los diccionarios generales del español actual, demostrando que su presencia en el corpus seleccionado<sup>1</sup> vacila no solo entre unas obras y otras, sino también entre las propias entradas verbales de un mismo repertorio lexicográfico. Bien es cierto que para un estudio pormenorizado de cualquier unidad lingüística, resulta adecuada e idónea la consulta de obras gramaticales. No obstante, si los diccionarios generales incluyen información gramatical esta debería ser clara y, sobre todo, representativa en cuanto a los usos contextuales que indica. En las últimas décadas se han realizado numerosas e importantes contribuciones acerca de las construcciones perifrásticas, que han favorecido avances significativos de distinta naturaleza —sincrónica, histórica, contrastiva y aplicada— en la gramática del español. Por este motivo, consideramos que las innovaciones de la bibliografía reciente podrían complementar el material de los diccionarios generales y, con ello, incorporar planteamientos teóricos y esquemas metodológicos más laxos y uniformes.

Para ello, examinaremos, en primer lugar, las definiciones propuestas sobre el concepto *perífrasis verbal* en los repertorios seleccionados. Vamos a analizar los criterios delimitadores establecidos y, teniendo en cuenta los principios conceptuales y formales a los que conducen, nos dedicaremos a estudiar sus consecuencias, por un lado, en la nómina de perífrasis resultante y, por otro, en algunas de las construcciones vinculadas a la modalidad verbal con mayor frecuencia de uso, a saber, *poder*, *deber* y *tener que + infinitivo*. En este sentido, nos ocuparemos de llevar a cabo un análisis comparativo de la información perifrástica que se incluye en cada verbo modal objeto de estudio: valores posibles, ejemplos propuestos, terminología utilizada y posición asignada. Desde el punto de vista metodológico, trabajaremos a partir de la lingüística de corpus con una muestra representativa de los diccionarios generales del español actual: *DEA* (1999), *GDUEA* (2001) y *DLE* (2014).

## 2. LA CATEGORÍA PERÍFRASIS VERBAL EN EL DISCURSO LEXICOGRÁFICO

Las perífrasis verbales constituyen una categoría compleja dentro de los estudios gramaticales, lo que ha dado lugar a la publicación de numerosos trabajos acerca de las principales cuestiones en discusión, a saber, la terminología utilizada,

---

<sup>1</sup> Utilizamos el término *corpus* para referirnos al conjunto de diccionarios que analizamos en nuestra investigación.

la caracterización del concepto y su clasificación, las subcategorías que la integran o la interacción con otros dominios lingüísticos. Es lo que ha favorecido que las agrupaciones objeto de análisis ya no se definan, en términos generales, por el esquema formal {V1 auxiliar finito [nexo] V2 auxiliado no finito} propuesto por la Gramática Tradicional<sup>2</sup>. Veamos la disparidad conceptual existente entre las definiciones de *perífrasis* que presentamos a continuación:

Unión de un verbo auxiliar con una forma nominal de un verbo conceptual [...] Los verbos auxiliares se unen en español con el participio, el gerundio o el infinitivo (Roca Pons, 1958: 9; [1960] 1970: 17).

Construcciones gramaticales constituidas por una combinación de formas verbales que conforman una sola predicación (Garachana Camarero, 2017: 49).

Como sabemos, la definición de Roca Pons forma parte del primer estudio pormenorizado de las perífrasis en español (1958), mientras que la segunda pertenece al material bibliográfico más reciente (Garachana Camarero, 2017). A pesar de que ambas propuestas tienen como objeto determinar los rasgos definitorios de la misma realidad lingüística, sus fines inmediatos son radicalmente diferentes: frente a la primera, que contribuye a demostrar que las perífrasis conforman una categoría autónoma dentro de los estudios gramaticales, la actual tiene como fin proporcionar una descripción que matice los avances anteriores (Rojo, 1974; Yllera, 1999; Gómez Torrego, 1988, 1999; Olbertz, 1998; Fernández de Castro, 1999; García Fernández, 2006; RAE, 2009) y perfeccione, aún más, la caracterización del concepto. De este modo, en el terreno gramatical, la construcción objeto de estudio ha pasado de ser un esquema estructural concreto e inflexible a una combinación indisoluble, mucho menos restrictiva en lo formal y con una clara unicidad sintáctico-semántica. En otras palabras, las innovaciones que se han sucedido desde la Gramática Tradicional hasta la Gramática Actual<sup>3</sup> existen y

---

<sup>2</sup> Empleamos el término *Gramática Tradicional* para hacer referencia al conjunto de trabajos que supusieron el punto de partida de los estudios perifrásticos. Incluimos bajo esta denominación las contribuciones del siglo XIX de gramáticos americanos como Bello (1888[1847]), los avances originados en las primeras décadas del siglo XX (entre otros, Lenz, 1920) hasta llegar al libro de Roca Pons *Estudios sobre perífrasis verbales del español* (1958). Los diferentes trabajos dejaron claro que las perífrasis verbales constituyen una categoría autónoma dentro de los estudios gramaticales y pusieron de relieve la complejidad que caracteriza estas unidades lingüísticas.

<sup>3</sup> El término *Gramática Actual* lo utilizamos para referirnos a las innovaciones que se han producido en estas dos primeras décadas del siglo XXI. Los diferentes estudios (entre otros, García Fernández, 2006; Garachana Camarero, 2017) subrayan el carácter unitario de la perífrasis, proporcionan definiciones menos restrictivas en lo formal y establecen la gradualidad como característica fundamental de la categoría.

han posibilitado que las perífrasis sean hoy mucho más que la unión de un verbo auxiliar y un verbo auxiliado.

Teniendo en cuenta la evolución conceptual de *perífrasis*, analicemos el tratamiento que ha recibido en los diccionarios generales seleccionados del español actual:

*perífrasis*. Forma de expresión que se sirve de varias palabras gráficas para una noción que en otra lengua, o incluso en la propia, puede expresarse mediante una sola palabra. Están formadas por un verbo auxiliar conjugado seguido de infinitivo, gerundio o participio (*DEA*, 1999).

*perífrasis*. Expresión que consta de varias formas verbales, una de las cuales es auxiliar y otra está en infinitivo, gerundio o participio del verbo principal (*GDUEA*, 2001).

*perífrasis*. Unidad predicativa constituida generalmente por un verbo auxiliar en forma personal y un verbo auxiliado en forma no personal (*DLE*, 2014).

Una vez leídas estas definiciones, nos preguntamos lo siguiente: por qué, a pesar de confeccionarse en las dos últimas décadas, continúan reiterando la misma idea que planteaba Lenz a principios del siglo xx ([1920] 1925: 380-385; 411-426). En un primer momento, el esquema formal que siguen los repertorios señalados simplificó el caos conceptual que regía diferentes clases de palabras y fue el paso inicial para inferir que *pienso* y *estoy pensando* no eran enunciados intercambiables. No obstante, cien años más tarde, la gramática sincrónica del español ya ha superado estas cuestiones preliminares. El discurso lexicográfico, en cambio, aún sostiene una definición que presenta dificultades notables: 1) No tiene en cuenta las realizaciones posibles de una categoría híbrida (*DEA*, *GDUEA*, *DLE*); 2) No especifica la relación sintáctico-semántica que se da entre los constituyentes de la construcción (*DEA* y *GDUEA*); y 3) No se caracteriza por la precisión terminológica (*DEA* y *GDUEA*). A continuación, a partir de estas consideraciones iniciales, realizamos un análisis contrastivo de las diferentes propuestas.

En primer lugar, veamos los problemas derivados de la restricción formal en la que coinciden los tres diccionarios:

- a) No mencionan los posibles elementos de enlace que pueden aparecer entre las formas verbales. De este modo, excluyen perífrasis como «*tener que* + infinitivo» o «*venir de* + infinitivo».
- b) No incluyen las construcciones verbales enlazadas con la conjunción *y* como «*ir y* + verbo» o «*coger y* + verbo». A pesar de ser excluidas, estas

agrupaciones se vinculan a las perífrasis verbales por sus propiedades sintácticas y semánticas en la mayoría de los trabajos (Coseriu, 1977: 107-109, 118; Yllera, 1980: 12; Dietrich, 1983: 14; Fernández de Castro, 1999: 117; García Fernández, 2006: 9-58; Garachana Camarero, 2017: 40; García Fernández y Krivochen, 2019: 34-37; Orqueda *et al.*, 2020: 287-290).

- c) No tienen en cuenta aquellos casos en los que la construcción perifrástica está constituida por un auxiliar no finito o por un verbo auxiliado finito. El hecho de que el primer formante aparezca conjugado y el segundo miembro perifrástico en forma no personal es una de las posibles realizaciones, pero no estrictamente la única. Secuencias del tipo *Poder viajar en invierno es una oportunidad única* o *Vá y se pone a llover* también son perífrasis. Conviene señalar, no obstante, que el *DEA* no indica que el auxiliar deba aparecer flexionado, por lo que proporciona una descripción algo menos restrictiva que las otras.
- d) Siguiendo la caracterización tradicional, los repertorios objeto de estudio tampoco trazan una línea divisoria precisa entre los tiempos compuestos de la conjugación y las perífrasis verbales. De este modo, podríamos considerar que *hemos leído* es una agrupación de naturaleza perifrástica<sup>4</sup>.
- e) No diferencian las perífrasis de las locuciones verbales, por lo que *dejar plantado* o *dejarse llevar* se definen como complejos perifrásticos del tipo «*dejar de + infinitivo*».
- f) No admiten las cadenas de auxiliares y, por tanto, combinaciones como *voy a empezar a trabajar* se excluyen de la categoría objeto de estudio. Las propuestas definitivas no tienen en cuenta que los verbos auxiliares pueden ser asimismo auxiliados, es decir, modificados por otro auxiliar.

En definitiva, el esquema formal de la tradición hispánica —seguido por la lexicografía general del español— considera que dentro de la categoría *perífrasis verbal* pueden incluirse unidades fraseológicas o formas compuestas de la conjugación y, al mismo tiempo, excluye agrupaciones verdaderamente perifrásticas al prescindir de las perífrasis compuestas por una partícula de enlace, los encadenamientos perifrásticos y aquellas combinaciones que no siguen la regla [verbo flexionado + verbo no

---

<sup>4</sup> Los tiempos compuestos tienen su origen en las perífrasis de carácter resultativo y, en la actualidad, algunos gramáticos optan por considerarlos como un tipo particular de perífrasis, mientras que otros mantienen ambas construcciones en dos clases bien diferenciadas (Yllera, 1980: 11; RAE, 2009: 2132-2140). Siguiendo algunos de los trabajos recientes de Garachana Camarero (2017: 40; 2020: 15-18), consideramos que la distinción entre las formas compuestas de la conjugación y las agrupaciones de naturaleza perifrástica es clara y evidente, aunque, como indican García Fernández y Krivochen (2019: 12-13), no siempre resulte “consistente o útil”.

flexionado]. Dicho de otro modo, no es una caracterización apropiada para delimitar las perífrasis porque es, a la vez, demasiado abarcadora y demasiado restrictiva.

A pesar de que los tres diccionarios emplean la estructura tradicional para el lema *perífrasis*, el metalenguaje utilizado no es uniforme y, con ello, la concepción que cada inventario sostiene de la categoría presenta diferencias significativas. Las propuestas de 1999 y 2001 se caracterizan por una vaguedad conceptual considerable al describir que la construcción objeto de análisis es una *expresión* o *forma de expresión*. Este es un término impreciso, vago e indefinido que no solo no esclarece la naturaleza de la realidad lingüística a la que nos referimos, sino que proporciona aún mayor confusión al asociarse a la definición ‘palabra o conjunto fijo de palabras’, cuando los complejos perifrásticos se caracterizan por el carácter productivo. Es lo que conduce a que ambos repertorios tengan otros dos rasgos coincidentes:

- g) No distinguen los esquemas perifrásticos de las construcciones biclausales, es decir, introducen en la misma categoría complejos que conforman un solo núcleo sintáctico («*deber* + infinitivo») con estructuras bipredicativas (*desear* + infinitivo). De este modo, enunciados tan disímiles desde el punto de vista sintáctico como *Vienen cantando desde lejos* y *La expedición de título viene costando unos doscientos euros* se consideran equivalentes.
- h) No distinguen los complejos perifrásticos de estructuras atributivas o con complementos predicativos cuando el verbo auxiliado es un participio o un gerundio. Como consecuencia, enunciados como *Juan llegó cansado* se incluyen dentro de la categoría.

Al emplear el término *expresión* seguido de la restricción formal ya desarrollada, sostienen que dentro de la categoría *perífrasis verbal* pueden incluirse no solo unidades fraseológicas y formas compuestas de la conjugación, sino también estructuras atributivas o de complemento predicativo y relaciones de subordinación en las que los verbos en forma no personal desempeñan una función complementaria con respecto al verbo principal. La propuesta de 2014 subsana esta indeterminación al sustituir *expresión* por *unidad predicativa*: es una modificación fundamental con la que el diccionario de la Academia separa las relaciones biclausales y los predicados compuestos por sintagmas adjetivales de las construcciones monopredicativas.

Asimismo, otro rasgo diferenciador entre los repertorios objeto de análisis vinculado a la imprecisión terminológica es el uso de *palabras* (DEA) o *verbos* (GDUEA) para referirnos a la naturaleza de los formantes perifrásticos. La propuesta de 1999, aunque alude posteriormente a la restricción verbal, inicia la definición

a partir de un término ambiguo que no indica, desde un principio, las categorías gramaticales que pueden configurar la construcción. El diccionario de 2001, sin embargo, ya concreta que la categoría básica que conforma estas agrupaciones es el verbo (en el *DLE* se elide esta información al ser ya un rasgo indiscutible).

Por último, los repertorios también se diferencian en la presencia o ausencia de la etiqueta *verbo principal*. Mientras que los repertorios *DEA* y *DLE* solo especifican que el auxiliar se vincula con las formas no personales de la conjugación, el *GDUEA* subraya que la forma no finita constituye el verbo principal de la construcción y, por tanto, subraya el núcleo, según la Gramática Tradicional, de las perífrasis verbales. Desde nuestro punto de vista, consideramos que es más apropiado o bien suprimir de la definición cualquier aproximación acerca de los formantes nucleares, o bien adoptar planteamientos actuales y establecer, a partir de ellos, que las perífrasis contienen hasta tres núcleos (flexivo, sintáctico y semántico) (García Fernández y Krivochen, 2019: 40-44).

A partir del análisis de *perífrasis* en los repertorios lexicográficos según el número de inconvenientes, podemos afirmar que una de las definiciones es más idónea que las otras. Así se muestra en el Gráfico 1:

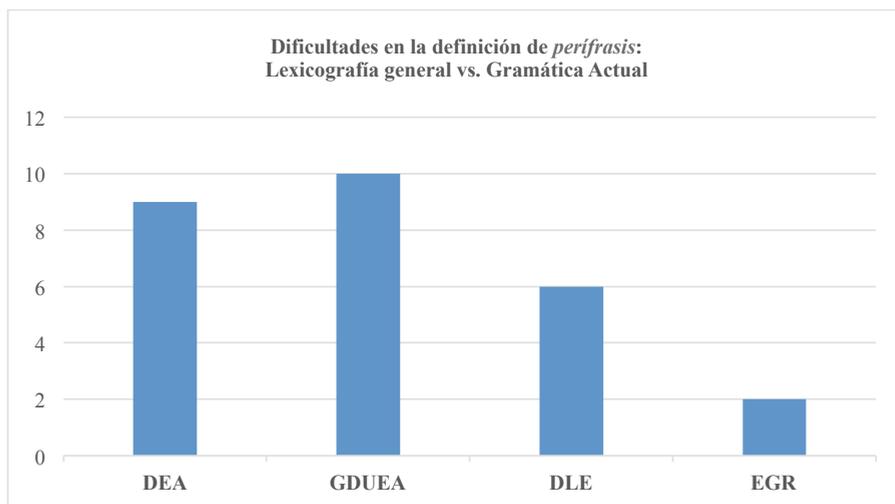


Gráfico 1. Ilustración de las deficiencias detectadas en los diccionarios analizados

La descripción del *GDUEA* es la que presenta un mayor número de deficiencias [10], seguida de la que plantean en el *DEA* [9]. Ambas propuestas comparten las dificultades derivadas del esquema formal (a-f), la imprecisión terminológica-

ca y los problemas generados por el uso de *expresión* o *forma de expresión* (g-h); se diferencian exclusivamente en la inclusión o no de la etiqueta *verbo principal*. El *DLE* solo cuenta con las deficiencias propias de la restricción formal (a-f) [6]: solventa las dificultades más importantes y sugiere cambios significativos con respecto al planteamiento de los diccionarios anteriores. Se aleja tanto de la vaguedad conceptual de las propuestas lexicográficas de 1999 y 2001, como de los inconvenientes que se derivan de esta característica. Los estudios gramaticales recientes (EGR), por otro lado, aunque han facilitado que el desarrollo de la evolución de *perífrasis* sea evidente e indiscutible, también presentan ciertos obstáculos [2], pues aún hoy no hay acuerdo en determinadas restricciones sintácticas, como hemos procurado señalar en la gráfica: por ejemplo, la expresión definitoria {*V1 auxiliar finito [nexo] V2 auxiliado no finito*} y la consideración del verbo auxiliado como núcleo de la construcción todavía son rasgos que pueden localizarse en estudios actuales.

Tras comprobar las dificultades que ocasionan las propuestas de los diccionarios seleccionados, pensamos que sería más adecuado redefinir las entradas lexicográficas de *perífrasis*. No vamos a proponer una descripción pormenorizada de sus propiedades sintáctico-semánticas, pues no estamos ante manuales de gramática, pero tampoco consideramos apropiado que se mantengan las definiciones parciales y ambiguas que hemos analizado. Una posible definición sería la siguiente: construcción monopredicativa constituida por la combinación de formas verbales que modifican sus valores sémicos y sintácticos originarios. Puede expresar contenidos modales, aspectuales y/o discursivos.

Analicemos, a continuación, el tratamiento de las agrupaciones perifrásticas modales «*poder + infinitivo*», «*deber + infinitivo*» y «*tener que + infinitivo*» en los diccionarios generales.

### **3. LAS PERÍFRASIS MODALES: VALORES POSIBLES Y EJEMPLOS PROPUESTOS**

Como señalábamos en el apartado introductorio, focalizamos ahora nuestro interés en los complejos perifrásticos con mayor frecuencia de uso vinculados a la *modalidad verbal*. Generalmente esta expresión se define como el dominio semántico que expresa la posición del hablante en relación con el contenido del mensaje, bien con respecto a la verdad de la proposición, bien con respecto a la actitud de los participantes en el acto de enunciación (Ridruejo, 1999: 3211). Para su aplicación a la categorización de *perífrasis verbal*, nos centramos en las cuatro subcategorías a las que pueden asociarse las construcciones objeto de estudio (Lyons, 1977: 787-849;

Ridruejo, 1999: 3214; Palmer, 2001: 9-10; Traugott y Dasher, 2002: 105-108; García Fernández, 2006: 49-50; Portner, 2009: 196-201; Jarque, 2017: 93-96):

- a) Modalidad epistémica: se vincula a las nociones de conocimiento y creencia y se define como la expresión del grado de compromiso que el hablante asume respecto a la verdad de la proposición contenida en el enunciado.
- b) Modalidad deóntica: hace referencia a las nociones de permiso y obligación, es decir, al modo de influir sobre determinados comportamientos o actuaciones.
- c) Modalidad dinámica: se relaciona con los conceptos de habilidad y disposición y se asocia a la capacidad inherente del sujeto para realizar una actividad determinada.
- d) Modalidad volitiva: está vinculada a las nociones de deseo, disposición e intención, esto es, expresa las condiciones volitivas internas del agente con relación al evento, la actitud favorable del sujeto para realizar una acción concreta o la determinación del hablante de llevar a cabo la consecución de un evento.

Mientras que los complejos «*deber* + infinitivo» y «*tener que* + infinitivo» pueden expresar valores epistémicos, deónticos y volitivos, la perífrasis «*poder* + infinitivo» puede adquirir una interpretación epistémica, deóntica o dinámica. Vamos, por tanto, que una misma agrupación puede vincularse a una modalidad u otra dependiendo de la situación contextual. Ilustramos esta característica a partir de los siguientes ejemplos:

- (1) *Debe llegar* a las siete si quiere entrar a la exposición. (Mod. deóntica)
- (2) María *debe venir* mañana, pues su baja de maternidad terminó el viernes pasado. (Mod. epistémica)
- (3) *Deberíamos haber viajado* antes a Madrid para haber disfrutado del concierto. (Mod. volitiva)

Ahora bien, ¿cómo incluye toda esta información modal el discurso lexicográfico? Las diversas definiciones no proporcionan rasgos uniformes, ni representativos.

Empecemos por el caso «*deber* + infinitivo»: mientras que el *DEA* menciona las tres interpretaciones posibles —epistémica, deóntica y volitiva—, el *GDUEA* no tiene en cuenta la modalidad asociada a la voluntad y el *DLE* prescinde tanto del valor deóntico, como de la lectura volitiva. Si el usuario consulta la propuesta de 2001, inferirá que el enunciado (3) expresa la modalidad del ejemplo (1) o del caso

(2) y considerará, por tanto, que *tendríamos que haber viajado* indica obligación o probabilidad a pesar de manifestar un claro contenido volitivo. La descripción es aún más parcial si la búsqueda se realiza en el *DLE*. A partir de las acepciones que proponen, el verbo *deber* solo es de carácter perifrástico en aquellos casos en los que expresa valor epistémico. Desconocemos, como consecuencia, el significado que le atribuirían a los enunciados (1) y (3). Una vez examinados los valores de naturaleza perifrástica, extraemos una primera conclusión significativa: el *DEA*, a pesar de ser el menos reciente, es el diccionario que hace referencia a las tres posibles lecturas que puede adoptar el verbo modal analizado según la situación contextual. El *DLE*, es decir, el repertorio más actual, en cambio, es el que proporciona una descripción menos completa al mencionar, en exclusiva, un solo valor perifrástico de *deber* que, además, no es ni el de mayor frecuencia de uso.

Las diversas acepciones no se proponen de forma aislada, esto es, van acompañadas de ejemplos, en principio, representativos. Los más idóneos —al igual que los valores perifrásticos— se incluyen en los repertorios de 1999 y 2001 al facilitar una mayor información contextual en cada caso. Veamos los ejemplos que hemos seleccionado de las obras lexicográficas:

- (4) Todas las fuerzas sanas y vivas del país *deben apoyar en estos cruciales momentos al Gobierno*.
- (5) Sus palabras *debían de ser* graciosas por las risas que ocasionaron.
- (6) *Debe de hacer* frío.
  - a. *Debe de hacer* frío, si no la vegetación de alta montaña desaparecerá.
  - b. *Debe hacer* frío, es la mejor opción para que nos manden a casa.
  - c. *Debe hacer* frío, pues todos vienen muy abrigados.

Los ejemplos (4) y (5), extraídos del *DEA* y el *GDUEA*, respectivamente, representan la modalidad deóntica y la epistémica con claridad al añadir esos segmentos fundamentales que funcionan como contornos lexicográficos y favorecen que el usuario sepa delimitar unos usos perifrásticos y otros. En cambio, el ejemplo propuesto por el *DLE*, es decir, (6) podría ser ilustrativo de cualquier modalidad. Al no introducir ningún tipo de restricción pragmática, puede ser fácilmente empleado en cualquier situación comunicativa. Es un enunciado perfectamente válido para ilustrar lecturas deónticas (6a), volitivas (6b) y epistémicas (6c), siempre que se añadan segmentos contextuales significativos y, por tanto, (6) no es un ejemplo claro para representar las nociones de conocimiento y creencia.

Con respecto a la construcción «*poder* + infinitivo», tampoco hay uniformidad en los empleos perifrásticos propuestos por los lexicógrafos: mientras que el *GDUEA*

recoge las interpretaciones epistémicas, deónticas y dinámicas, el *DEA* no tiene en cuenta la modalidad vinculada a la habilidad y la disposición, y el *DLE* excluye tanto la lectura asociada a las nociones de permiso y obligación, como el valor dinámico. La modalidad epistémica, es decir, la más frecuente de *poder*, aparece, al menos, en los tres repertorios. Así pues, las diferentes propuestas reiteran las mismas acepciones, esto es, la posibilidad de que suceda algo y la facultad para realizar un evento. Los diccionarios de 1999 y 2001, además, coinciden en señalar la modalidad deóntica: el *DEA* recoge aquellos casos en los que el hablante pretende influir en la conducta de su interlocutor y predomina la función apelativa, mientras que el *GDUEA* incluye la acepción de tener permiso o no para hacer algo. El *DLE*, por su parte, no contempla ni que el sujeto fuerce al agente a la realización de un determinado evento, ni el consentimiento o la prohibición para llevar a cabo una actividad. Junto a las modalidades epistémicas y deónticas, el *GDUEA* incluye otros valores que adquiere *poder* en situaciones contextuales específicas: la interpretación dinámica, es decir, el verbo modal también se asocia a la capacidad, y el significado de queja o reproche cuando se conjuga en tiempos verbales de pasado por no haberse hecho lo enunciado por el infinitivo.

A partir de las diferentes propuestas, insistimos en una misma conclusión: las descripciones lexicográficas de finales del siglo XX e inicios del XXI son más representativas de los valores contextuales que puede adoptar el verbo modal objeto de análisis que el repertorio de referencia actual. En relación con los ejemplos utilizados para ilustrar las posibles lecturas de *poder*, los diccionarios no muestran diferencias significativas. No obstante, seguimos prefiriendo las obras de 1999 y 2001 porque recogen ejemplos de cada acepción y facilitan el contraste entre el significado y su posible uso. El *DLE*, en cambio, solo incluye algún ejemplo aislado y no favorece que podamos confrontar los valores expresados con casos concretos. Veamos los enunciados que proponemos a continuación recogidos del *GDUEA* (7-10) y el *DEA* (11):

- (7) *¿Puedo llamarla Margery?*
- (8) *Ya no puede dormir sola.*
- (9) *Yo podría haberle pagado las visitas.*
- (10) *¿Puedo irme?*
- (11) *¿Podría usted darme la sal?*

El ejemplo (7), ilustrativo de la modalidad epistémica, puede verse representado en las entradas lexicográficas de los tres repertorios. Los casos (8) y (9), vinculados a la lectura dinámica y el matiz de lamento, respectivamente, no tienen espacio ni en el *DEA*, ni en el *DLE*. Este último repertorio, además, excluye los enunciados de naturaleza deóntica (10) y (11).

Por último, analizamos los valores perifrásticos atribuidos a «*tener que + infinitivo*» y, como vemos a continuación, tampoco hay homogeneidad en los empleos que subrayan los diferentes repertorios. Como ocurría con la entrada lexicográfica de *poder*, el *GDUEA* vuelve a ser el que proporciona una descripción más apropiada, ya que establece los posibles valores deónticos, volitivos y epistémicos de este verbo modal. He aquí los ejemplos propuestos:

- (12) *Tenía que coger un avión y no pudo quedarse a la cena.*
- (13) *A esa hora tiene que haber alguien en casa.*

Mientras que (12) ejemplifica la lectura vinculada a las nociones de necesidad y obligación, el enunciado (13) ilustra las interpretaciones asociadas tanto a un deseo o convicción firme para el futuro, como a una probabilidad bien asentada. El *DEA* prescinde de la posible lectura epistémica de (13) pero, al menos, contempla la modalidad deóntica y la volitiva. El *DLE*, en cambio, solo incluye la acepción de obligación o necesidad. Ni el propósito firme, ni la posibilidad tienen espacio en la entrada lexicográfica de *tener*. Nos preguntamos, por tanto, si acepciones como *resistir o hacer oposición a alguien en una pelea* deben anteponerse a usos perifrásticos frecuentes. Con respecto a los ejemplos, insistimos en la idoneidad de los extraídos en las descripciones de 1999 y 2001. Los enunciados incluyen segmentos fundamentales para delimitar los posibles valores representados y no conducen a la confusión del ejemplo propuesto por el diccionario de 2014: *tendré que salir*. Al no aportar ninguna restricción pragmática, podría representar cualquier valor perifrástico:

- (14) *Tendré que salir de la habitación, el bebé no deja de llorar.*
- (15) *Tras los días de baja, seguramente *tendré que salir* para arreglar mi nueva situación laboral.*
- (15) *Tendré que salir en unos días. Lo necesito.*

Del significado deóntico (14), hasta la interpretación volitiva (16), pasando por la lectura epistémica (15).

Una vez examinados los usos perifrásticos que se incluyen en los diccionarios analizados, podemos representarlos del siguiente modo (Tabla 1):

	<i>deber</i>	<i>poder</i>	<i>tener</i>
<i>DEA</i>	deóntico epistémico volitivo	deóntico epistémico	deóntico volitivo
<i>GDUEA</i>	deóntico epistémico	deóntico epistémico dinámico queja	deóntico epistémico volitivo
<i>DLE</i>	epistémico	epistémico	deóntico

Tabla 1. Valores semánticos recogidos en los diccionarios analizados

En síntesis, podemos señalar dos conclusiones relevantes de este apartado. Por un lado, destacamos que los repertorios menos recientes son los que proporcionan un análisis más adecuado de los empleos perifrásticos. En un primer momento, esto podría ser esperable a partir del título de las obras lexicográficas. Las de 1999 y 2001 o bien emplean *español* para abarcar sistema y uso, o bien aluden explícitamente a *uso*, mientras que la de 2014 restringe el estudio al emplear *lengua* e indica, por tanto, que solo va a incluir el significado esencial de cada lema. El problema, no obstante, es que el *DLE* sí introduce usos en algunas entradas lexicográficas y, por tanto, desconocemos el motivo de incluir unas acepciones y no otras. A partir de los resultados obtenidos, podemos ver en el Gráfico 2 el contraste entre los repertorios lexicográficos (*DEA*, *GDUEA* y *DLE*) y los estudios gramaticales recientes en relación con el número de submodalidades que pueden expresar los verbos *deber*, *poder* y *tener* dentro de la categoría *perifrasis verbal*:

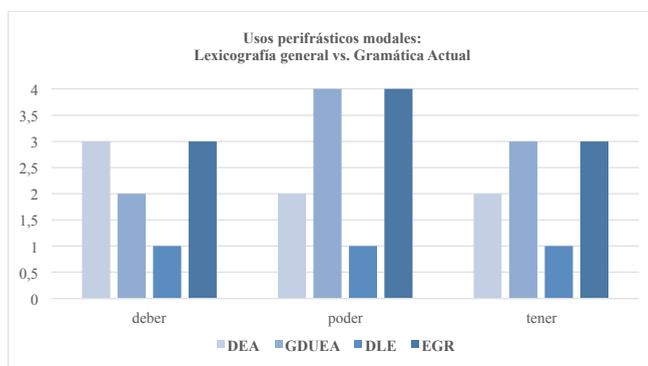


Gráfico 2. Contraste de los valores semánticos obtenidos: lexicografía general y estudios gramaticales



2001. En los términos empleados para referirse a los usos perifrásticos, también son más precisas las obras lexicográficas de finales del siglo XX e inicios del XXI.

Los tres repertorios utilizan la etiqueta *auxiliar* o *perífrasis* antes de referirse a las acepciones en las que *deber* funciona como verbo modal. No obstante, esta similitud desaparece en los lemas *poder* y *tener*. En el primer caso, ni *DEA* ni *DLE* emplean las expresiones terminológicas de *auxiliar* o *perífrasis*. Es el motivo que, de forma inmediata, conduce al usuario a plantearse si *poder* configura agrupaciones perifrásticas. Ambos diccionarios recogen los valores expresados dentro de las acepciones en las que el verbo es de uso transitivo. El *GDUEA*, en cambio, sí indica los empleos perifrásticos —exceptuando la modalidad volitiva— en su uso *auxiliar*. En el caso del verbo modal *tener*, por otro lado, conforma complejos perifrásticos para el *DEA* y el *GDUEA* al incluirse los valores tras la abreviatura *aux*. No obstante, según el *DLE*, *tener* no funciona en contextos perifrásticos y coloca la modalidad deóntica en las acepciones transitivas. En definitiva, la terminología de los diccionarios nos lleva a una contradicción notable: definen el lema *perífrasis* como la unión de un verbo auxiliar y otro auxiliado, y los usos perifrásticos que proponen los incluyen, sobre todo, tras la abreviatura *tr*.

Por último, en cuanto a la posición que se les asigna a los usos perifrásticos, cada diccionario establece una ordenación específica según criterios gramaticales, de frecuencia o semánticos, entre otros. Es el motivo fundamental por el que las acepciones perifrásticas ocupan desde la primera posición, hasta la decimoséptima. Dado que las perífrasis verbales constituyen una categoría autónoma, consideramos que estas acepciones deberían ocupar una posición fija en cada entrada lexicográfica. A su vez, dentro de los usos perifrásticos, estos deberían ordenarse a partir de la frecuencia de uso.

## 5. CONCLUSIONES

Como hemos señalado a lo largo del trabajo, los diccionarios generales del español actual no facilitan unos planteamientos homogéneos a la hora de abordar la categoría objeto de estudio. En primer lugar, en relación con el lema *perífrasis*, hemos podido comprobar que solo el *DLE* proporciona una definición más acertada al emplear *unidad predicativa*. Aunque en los estudios gramaticales esta expresión ya se utiliza desde los años setenta, ni el *DEA* ni el *GDUEA* plantean la descripción desde este primer rasgo distintivo. No obstante, el diccionario de la Academia tampoco facilita una descripción del todo idónea, pues excluye complejos de naturaleza perifrástica y comprende construcciones que no configuran perífrasis verbales, como las formas

compuestas de la conjugación o las unidades locucionales. Aun así, debemos señalar que la evolución a la que se ha sometido la entrada *perífrasis* en la lexicografía es favorable y las imprecisiones terminológicas como *expresión* se han suprimido.

Con respecto a la información modal, el discurso lexicográfico tampoco proporciona un acercamiento uniforme y podemos detectar diferencias significativas en las cuatro variables analizadas, esto es, tanto en los valores posibles y los ejemplos propuestos, como en la terminología utilizada y la posición asignada. Por un lado, en cuanto a las submodalidades, podemos subrayar que el *DEA* y el *GDUEA* son los que establecen un mayor número de valores y, por tanto, sus entradas lexicográficas modales (*deber, poder y tener*) son más representativas de la lengua en uso que las escasas acepciones perifrásticas propuestas en el *DLE*. En otras palabras, la *modalidad verbal* se representa de forma más oportuna en los diccionarios que inician el siglo XX. Los ejemplos, asimismo, también presentan diferencias notables: mientras los primeros repertorios proponen textos situados en un contexto particular, el de la Academia formula secuencias aisladas y, por tanto, ambiguas. En los términos que utiliza el ámbito lexicográfico para referirse a los usos perifrásticos, también son más precisos el *DEA* y, en especial, el *GDUEA* (utiliza la abreviatura *aux.* en los tres casos analizados). Por último, en cuanto a la posición de los usos modales, los diferentes repertorios tampoco presentan una ordenación concreta con el objeto de facilitar la consulta de unos valores específicos. No obstante, consideramos que el *GDUEA* es el más apropiado al distinguir las acepciones según la frecuencia de uso.

En definitiva, aunque el *DLE* sostiene una aproximación más rigurosa sobre el lema *perífrasis* (el *GDUEA* es el que más restricciones plantea), es precisamente el diccionario de 2001 el que propone un análisis más exhaustivo, preciso y claro acerca de esta realidad lingüística que el de 2014.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- BELLO, Andrés (1988[1847]): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Madrid, Arco Libros.
- COSERIU, Eugenio (1977): «‘Tomo y me voy’. Un problema de sintaxis comparada europea», en *Estudios de Lingüística Románica*, Madrid, Gredos, pp. 79-151.
- DEA* = SECO, Manuel, Olimpia ANDRÉS y Gabino RAMOS (1999): *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar Lexicografía, 2 vols.
- DIETRICH, Wolf (1983): *El aspecto verbal perifrástico en las lenguas románicas*, Madrid, Gredos.

- DLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014): *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., Madrid, Real Academia Española.
- FERNÁNDEZ DE CASTRO, Félix (1999): *Las perífrasis verbales en el español actual*, Madrid, Gredos.
- GARACHANA CAMARERO, Mar (2017): «Los límites de una categoría híbrida. Las perífrasis verbales», en Mar Garachana Camarero (ed.), *La gramática en la diacronía: la evolución de las perífrasis verbales modales en español*, Madrid, Iberoamericana/Vervuert, pp. 35-80.
- GARACHANA CAMARERO, Mar (2020): «Las perífrasis verbales, hoy», en Mar Garachana Camarero (ed.), *La evolución de las perífrasis verbales en español. Una aproximación desde la gramática de construcciones diacrónica y la gramaticalización*, Berlín, Peter Lang, pp. 11-43.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Luis (2006): «Perífrasis verbales en español» en Luis García Fernández (dir.), Ángeles Carrasco Gutiérrez, Bruno Camus Bergareche, María Martínez-Atienza y M.ª Ángeles García García-Serrano, *Diccionario de perífrasis verbales*, Madrid, Gredos, pp. 9-58.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Luis y Diego Gabriel KRIVUCHEN (2019): *Las perífrasis verbales en contraste*, Madrid, Arco/Libros-La Muralla.
- GDUEA = SÁNCHEZ, Aquilino (2001): *Gran diccionario de uso del español actual*, Madrid, Sociedad General Española de Librería.
- GÓMEZ TORREGO, Leonardo (1988): *Perífrasis verbales: sintaxis, semántica y estilística*, Madrid, Arco Libros.
- GÓMEZ TORREGO, Leonardo (1999): «Los verbos auxiliares. Las perífrasis verbales de infinitivo», en Ignacio Bosque y Victoria Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, pp. 3323-3389.
- JARQUE, M.ª Josep (2017): «Modalidad, cambio lingüístico y construcciones perífrásticas», en Mar Garachana Camarero (ed.), *La gramática en la diacronía: la evolución de las perífrasis verbales modales en español*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, pp. 81-116.
- LENZ, Rodolfo (1925[1920]): *La oración y sus partes: estudios de gramática general y castellana*, Madrid, Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas - Centro de Estudios Históricos.
- LYONS, John (1991): *Semantics*, Cambridge, Cambridge University.
- OLBERTZ, Hella (1998): *Verbal periphrases in a functional grammar of Spanish*, Berlín, Mouton de Gruyter.
- ORQUEDA, Verónica, Carlos GONZÁLEZ VERGARA, Silvana GUERRERO, Felipe HASLER, Matías JAQUE, Claudio GARRIDO y Magdalena COVARRUBIAS (2020): «Llegar no es igual a coger. Dos momentos en la gramaticalización

- de las construcciones multiverbales en español», en Mar Garachana Camarero (ed.), *La evolución de las perífrasis verbales en español. Una aproximación desde la gramática de construcciones diacrónica y la gramaticalización*, Berlín, Peter Lang, pp. 287-313.
- PALMER, Frank R. (2001): *Mood and modality*, Cambridge, Cambridge University Press.
- PORTNER, Paul (2009): *Modality*, Oxford, Oxford University Press.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Libros.
- RIDRUEJO, Emilio (1999): «Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas», en Ignacio Bosque y Victoria Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, pp. 3209-3251.
- ROCA PONS, José (1958): *Estudios sobre perífrasis verbales del español*, Madrid, Centro Superior de Investigaciones Científicas.
- ROCA PONS, José (1970[1960]): *Introducción a la gramática*, Barcelona, Vergara.
- ROJO, Guillermo (1974): *Perífrasis verbales en el gallego actual. Verba*, Anejo 2, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago.
- TRAUGOTT, Elizabeth C. y Richard B. DASHER (2002): «The development of modal verbs», en Elizabeth C. Traugott y Richard B. Dasher (eds.), *Regularity in semantic change*, Cambridge/Nueva York, Cambridge University Press, pp. 105-151.
- YLLERA, Alicia (1980): *Sintaxis histórica del verbo español: las perífrasis medievales*, Zaragoza, Departamento de Filología Francesa Universidad de Zaragoza.
- YLLERA, Alicia (1999): «Las perífrasis verbales de gerundio y participio», en Ignacio Bosque y Victoria Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, pp. 3391-3503.

Fecha de recepción: 3 de mayo de 2021

Fecha de aceptación: 23 de julio de 2021